

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4816000708

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001031 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:INTERSERV, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G16000222

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
90202012	ESPONJA PARA BAÑO CON GEL INCORPORADO	CU	52,985	\$ 0.470000	\$ 24,902.950000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:	ESPONJA PARA BAÑO CON GEL INCORPORADO
DESCRIPCION COMERCIAL:	ESPONJA DE BAÑO CON GEL INCORPORADO
MARCA DEL PRODUCTO:	DISPO-FOAM
MODELO :	NO APLICA
GARANTIA DE FABRICA:	NO DETALLA EN LA OFERTA.
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	37 MESES
FORMA DE ENTREGA :	VER DETALLE EN ANEXO I ADJUNTO A LA ORDEN
FORMA DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS PRECIO INCLUYE IVA
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	ESPAÑA
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	PAQUETE DE 50 UNIDADES
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	NO APLICA SEGUN OFERTA
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	Almacenes de Articulos Generales Central, Oriente y Occidente
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45 DIAS CALENDARIO
AÑO DE FABRICACION:	NO DETALLA EN LA OFERTA
TIPO:	ARTICULOS GENERALES
COLOR:	NO APLICA
NUMERO DE SERIE:	NO APLICA
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: OCTUBRE/2019 /
OBSERVACIONES DE POSICION	COMPRA DE 52,985 UNIDADES
CARACTERISTICAS TECNICAS:	

Recibí ORIGINAL de [REDACTED] 20/10/2016 8:40 AM

Esponja Desechable Con Gel Seco Y PH 5.5 Neutro Incorporado Lista Para Ser Utilizada Ya Que Contiene Elementos como Lactato De Sodio, Agua, Cloruro De Sodio, Perfume, Aceite, Trimetil Citina, Ácido Cítrico, Colorante Y Esponja De Foam, Numero De Registro Sanitario 1EC27681015. Casa Representada Del Producto Interserv, S.A. De C.V. Forma de pago Ver Anexo I Adjunto a la Orden de Compra. Vigencia de la Orden de Compra desde la legalización hasta el 31 de diciembre de 2016.

VALOR TOTAL \$ 24,902.950000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 20 DIAS DEL MES DE *Octubre de 2016*

Sofía Lorena de Rojas
 I.S.S.S.
 Lic. Sofía Lorena de Rojas

[REDACTED]
 CONTRATISTA
 [REDACTED]
9:40 AM





INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OL

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4616000708. LIBRE GESTION No. 1G16000222

"SUMINISTRO DE DETERGENTE EN POLVO, INODORO, SOLUBLE EN AGUA, QUE HAGA ESPUMA CON PODER DESENGRASANTE Y CON CAUSTICIDAD ADECUADA ENTRE UN PH SEGÚN SE ESTABLECE EN NORMA SALVADOREÑA OBLIGATORIA NSQ 71.36.01:04 LIBRA, Y ESPONIA DE BAÑO CON GEL INCORPORADO"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ◆ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ◆ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Almacenes de Artículos Generales (lugares de entrega), para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al usuario solicitante. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"



REALIZADO ORIGINAL DE ANEXO I
 20/10/2016 9:40 AM

Lic. Sofía Lorena de Rivas



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4916000709, LIBRE GESTION No. 1G16000222

"SUMINISTRO DE DETERGENTE EN POLVO, INODORO, SOLUBLE EN AGUA, QUE HAGA ESPUMA CON PODER DESENGRASANTE Y CON CAUSTICIDAD ADECUADA ENTRE UN PH SEGÚN SE ESTABLECE EN NORMA SALVADOREÑA OBLIGATORIA NSQ 71.36.01:04 LIBRA, Y ESPONJA DE BAÑO CON GEL INCORPORADO"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

JEFES DE ALMACEN DE ARTICULOS GENERALES CENTRAL, ORIENTE Y OCCIDENTE

FORMA DE ENTREGA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DEPENDENCIA SOLICITANTE
90202012	ESPONJA PARA BAÑO CON GEL INCORPORADO	UN	38,271	ALMACEN CENTRAL DE ARTICULOS GENERALES. Entrega Local. 1 ^{ra} Entrega 15 días hábiles después de firmada la orden de compra. (18,136 unidades) 2da. Entrega. 30 días calendario después de la primera entrega. (18,135 unidades)
			3,762	ALMACEN DE OCCIDENTE DE ARTICULOS GENERALES. Entrega Local. 1 ^{ra} . Entrega 15 días hábiles después de firmada la orden de compra. (1,881 unidades) 2da. Entrega 30 días calendario después de la primera entrega. (1,881 unidades)
			12,952	ALMACEN DE ORIENTE DE ARTICULOS GENERALES. Entrega Local. 1 ^{ra} . Entrega 15 días hábiles después de firmada la orden de compra. (6,478 unidades) 2da. Entrega 30 días calendario después de la primera entrega. (6,478 unidades).
			TOTAL	52,985

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.



Recibí original de ANEXO I

20/10/2016 9:40 AM

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"



Lic. Sofia Lorena de Rivas